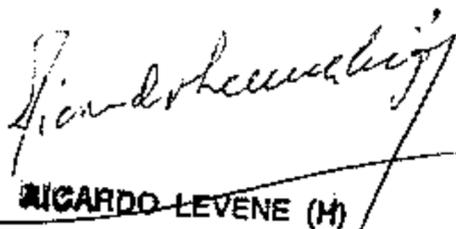


Buenos Aires, 9 de diciembre de 1991.-

Convalídase lo actuado por la Cámara Nacional Electoral con referencia a la cesión en comodato de una vivienda, por parte del señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Ing. Pedro Salvatori, para uso del Juez Federal con competencia electoral del asiento.-

Cúrsese nota de agradecimiento al señor Gobernador y a la Cámara Nacional Electoral por la gestión cumplida.-

Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y remítanse las actuaciones a Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)